

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 20 DIC 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario designar a la Secretaria de Educación, dependiente del Ministerio de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

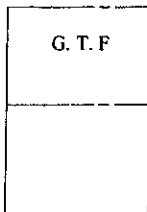
DECRETA:


ARTÍCULO 1º.- Designese Secretaria de Educación, a la Prof. María Elena VENTURA, D.N.I. Nº 20.930.510, a partir del día diecisiete (17) de diciembre de 2.011.

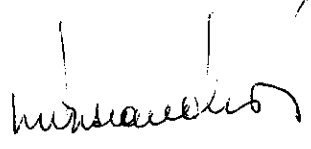
ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO Nº 3132 / 11




Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación


MARÍA ELENA VENTURA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ana Margarita GONZALEZ
Jefe División Control y Registro
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"